


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 ABR. 2006

VISTO la nota presentada por el Legislador Miguel Ángel PORTELA, Presidente del bloque M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa la designación de la Legisladora Maria VARGAS como miembro del Consejo Provincial de la Mujer, la que estará integrada por la Legisladora Maria VARGAS, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 367.

Que por lo tanto corresponde conformar “ad referendum” de la Cámara, el Consejo Provincial de la mujer, la que estará integrada por la Legisladora Maria VARGAS, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Miguel Ángel PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR “ad referendum” de la Cámara Legislativa, El Consejo Provincial de la Mujer, la que estará integrada por la Legisladora Maria VARGAS, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 367, según la nota presentada por el Legislador Miguel Ángel PORTELA, Presidente del bloque M.P.F, en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-Dicho Consejo cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 1º de la Ley Provincial N° 367.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos y a la Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

078106

